CONTRATO Nº. : 015-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GUARIN

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA CON POSTGRADO EN GERENCIA TRIBUTARIA, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026

VALOR INICIAL : DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 **: NO APLICA**

VALOR TOTAL **: NO APLICA**

SUPERVISOR : DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES.

PRORROGA 01 **: NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 28 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 27 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 1

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – director técnico de fiscalización- Supervisor del contrato y **MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GUARIN** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 015-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas relacionados con su formación profesional especializada dentro de las Auditorias asignadas	SI	**ACTIVIDAD 1**: Asistencia el día viernes 30 de enero de 2026 a la reunión presencial de instalación de auditoría en las instalaciones de Transito y transporte de Barrancabermeja. **ACTIVIDAD 2:** Asistencia el día Martes 3 de Febrero de 2026 a la reunión presencial de instalación de auditoría en las instalaciones de EDUBA de Barrancabermeja.	**ACTIVIDADES 1 Y 2:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en el archivo de gestión de la carpeta de la Auditoria de transito y de la Auditoria de Eduba.
2) Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procesal de los trámites y procedimientos de auditoría, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorías asignadas conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal..	SI	**ACTIVIDAD 1: se** Proyectarón oficios de solicitud de información a la Inspección de Transito de Barrancabermeja, en la etapa de planeación de la Auditoria financiera de gestión y resultados vigencia 2025. • ACTIVIDAD 2: Reunión presencial con el líder Manuel Isaza el día 24 de febrero del 2026 a las 10:30 am, para diligenciamiento de la información de la cuenta rendida Formato PT01-AFGR (100-21-264 Evaluacion de la cuenta rendida. • ACTIVIDAD 3: Reunión presencial con el líder JOSE ANTONIO RIAÑO el día 24 de febrero del 2026 a las 9:00am para diligenciamiento de la información de la cuenta rendida Formato PT01-AFGR (100-21-264 Evaluacion de la cuenta rendida. • ACTIVIDAD 4: Diligenciamiento del formato 03-AFGR (100-21-265) Análisis Horizontal y vertical del entendimiento del sujeto de control para la etapa de planeación.	**ACTIVIDAD 1**: Documentos físicos que reposan en el archivo de gestión de la serie documental (consecutivos de comunicación oficiales) enviados del despacho de la contralora.. **ACTIVIDAD 2: Documento ofimático en formato Excel,** alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la unidad \\zeus\manuelisaza\AUDITORIAS 2026\I SEM AFGR EDUBA\1. PLANEACIÓN **ACTIVIDAD 3: Documento ofimático en formato Excel,** alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la unidad \\zeus\AntonioRiano\Año 2026\ITTB AFGyR\1. PLANEACION\1.Entendimiento del sujeto de Control. **ACTIVIDAD 4: Documento ofimático en formato Excel,** alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la unidad \\zeus\AntonioRiano\Año 2026\ITTB AFGyR\1. PLANEACION\1.Entendimiento del sujeto de Control

3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este	SI	• **ACTIVIDAD 1**: Asistencia a capacitación sobre supervisión y ejecución contractual, procedimiento radicación de cuentas y manejo en el SECOP II de manera presencial impartida por el Dr. Aníbal Palencia, el día jueves 5 de febrero de 2026 en la jornada de 08:00 am a 12:00 pm. • **ACTIVIDAD 2:** Asistencia a capacitación orientada al uso de herramientas electrónicas, consulta y análisis de bases de datos, así como al manejo de las plataformas SECOP II, TVEC y SIA OBSERVA, con fines de fortalecimiento de las labores de auditoría y control fiscal El día jueves 5 de febrero de 2026 en la jornada de 15:00 pm a 18:00 pm. •	**ACTIVIDADES 1 Y 2:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en el archivo de gestión de la secretaria general en la carpeta AZ de capacitaciones vigencia 2026.

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES**

DE PESOS MCTE (4.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.000.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 12.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **ENERO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**9500619318**
FECHA DE PAGO		02/13/2026
Periodo cotizado	**De:**	(28-01-2026)
	Hasta:	(31-01-2026)
	IBC 40%	$ 233.454 (4 días)
Salud (12,5%)		$ 29.182
Pensión (16%)		$ 37.353
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 1.219
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 67.754,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		$ 5.600

Nota 1: Respecto al mes de FEBRERO de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) **del valor mensualizado de cada contrato**, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

Nota 3: Se deja constancia de que la contratista realizó aportes a seguridad social por la totalidad del mes de ENERO de 2026, no obstantes, se verifica y relacionan los aportes a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir del 28 de enero de 2026 (4 días).

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**9500619318 ENERO**	$ 67.754,00	**$ 5.600**
TOTAL, APORTES A LA FECHA		$ 67.754,00	**$ 5.600**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de recaudo estampilla PRO-UIS y Factura electrónica # MAG44.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

EL CONTRATISTA,

MAYRA ALEJANDRA ACEVEDO GUARIN
C.C. No 1.099.366.061 de Lebrija